

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24154 BARCELONA.

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 519/09-B en el que se ha dictado, con fecha 19 de junio de 2009, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Bollería Industrial el Timbaler, S.L.", con CIF n.º B-59994889 y domicilio en Santpedor, calle Montoliu, 14, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, 08010 Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090054425-1